



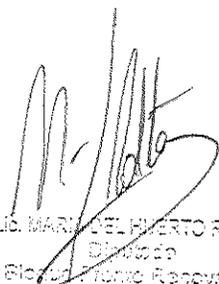
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial mediante la Subsecretaria de Políticas Culturales, la urgente implementación de la Tarifa de Interés Social eléctrica para todas las Bibliotecas Populares que se encuentren comprendidas en el Sistema Provincial de Bibliotecas según lo establecido en la Ley 14.777.

  
LIS MARÍA DEL HUERTO RATTO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Según la ley 14.777 las Bibliotecas Populares son “aquellas bibliotecas constituidas en asociaciones civiles de bien público con personería jurídica creada con el fin principal de brindar acceso público a la información, educación, recreación y promoción sociocultural a usuarios heterogéneos, de todas las edades e inquietudes culturales”.

En el mismo sentido, se define a las “Biblioteca Popular Piloto” como aquellas bibliotecas cuya instalación y funcionamiento sean fomentados por la Autoridad de Aplicación de la presente ley, a partir del resultado y evaluación de la distribución territorial de las Bibliotecas, promoviendo servicios bibliotecarios en aquellos lugares donde aún no los haya. Hasta el momento de cumplir con los requerimientos exigidos para ingresar al Sistema Provincial de Bibliotecas, estarán apadrinadas ante el Sistema y obtendrán los beneficios establecidos en la presente Ley a través de Bibliotecas Populares reconocidas.

En esta Ley se Crea el “*Sistema Provincial de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires*” con la finalidad de fomentar la creación, desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas en todo el territorio de la provincia, a fin de garantizar a todos sus habitantes el derecho a la lectura y al acceso a la información, formación y recreación.

El aumento de las tarifas eléctricas sumadas a los montos reducidos de los subsidios hace imposible para estas Bibliotecas subsistir teniendo en cuenta el valor del cuadro tarifario que se encuentra en constante aumento.

Demás esta decir la importante labor no solo desde lo educativo o cultural que presentan las bibliotecas populares en la formación de nuestros jóvenes, sino que son una usina de participación, de divulgación y fundamentalmente de integración.

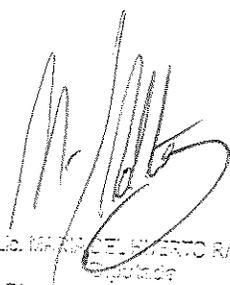


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Creemos que la cultura y todo este tipo de emprendimientos no paguen el precio del ajuste, sino que por el contrario el Estado sea el que se ponga al frente en materia de contención y sostenimiento de estas actividades que deben ser prioritarias en materia de políticas públicas.

Ante el riesgo de cierre de estas Bibliotecas, creo que la solución propuesta es un paliativo ante la crisis que viven las mismas, pero sin ningún a dudas es un paso adelante a los efectos de dar una pronta y urgente respuesta a las mismas.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.



Lic. MARÍA ELVIRA RATTO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
C.C. Diputados Prov. Bs. As.